El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7552-344A-5443-3642*6B4A.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO a fecha: 06/11/2026 07:30:28. Expediente nº: TABLON-2026-002206

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige error material en la Resolución de 26 de octubre de 2026, por la que se convoca proceso de provisión para cubrir, mediante concurso específico, puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1, A2 y C1, pertenecientes a las escalas del área de administración y económico-financiera, vacantes en la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Con fecha 26 de octubre de 2026, fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso de provisión para cubrir, mediante concurso específico, puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1, A2 y C1, pertenecientes a las escalas del área de administración y económico-financiera, vacantes en la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 29 de octubre. En la mencionada publicación se ha observado error material en la composición de la comisión de valoración, por lo que procede su rectificación conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por acuerdo de 23/2026 de 5 de marzo de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero y único: Corregir el error material referido a la convocatoria dictada por Resolución Rectoral de 26 de octubre de 2026, en su anexo II (Comisión de Valoración), tal y como se indica a continuación:

Sustituir en la Comisión Titular a don Pedro Vielba Sanabria por María Soledad Olmos Díaz y sustituir en la Comisión Suplente a don Miguel Martínez Santos por don Esteban Gil Garcés y a doña Pilar Mejías Valencia por doña María Ángeles Moreno López.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, de Valladolid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7552-344A-5443-3642*6B4A.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO a fecha: 06/11/2026 07:30:28. Expediente nº: TABLON-2026-002206

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 3 de noviembre de 2026.

La Rectora,
Fdo.: María Pilar Garcés García

CV: BOCYL-D-06112026-215-26